



26 de marzo de 2026

# Proceso de Acreditación 2024

Unidad de Gestión de Personas



TRABAJANDO  
PARA USTED

# CARRERA FUNCIONARIA

*Se establece un sistema de carrera para los cargos no directivos.*

## Etapa de Destinación y Formación (E.D.F.)

- Empleos a contrata de 0 a 9 años.

## Etapa Planta Superior (E.P.S.):

- **Nivel I:** Ingreso al nivel, mediante un concurso regido por la ley N°19.198 o ser designado a contrata de acuerdo al artículo 21 de la ley N°19.664.
- **Nivel II:** Proceso de Acreditación.
- **Nivel III:** Proceso de Acreditación.

# Proceso de Acreditación

Regulado por el Art. 16 al 22 de la Ley N°19.664, su Reglamento aprobado por DS. N° 128/04 y Dictámenes de Contraloría.

Promoción a Niveles II y III mediante Acreditación por permanencia en el cargo (asignación de experiencia calificada condicionada a cupo financiero disponible, asignado en la de Ley de Presupuesto Anualmente).

---

Esta compuesta de dos modalidades

Acreditación por Obligación

---

Acreditación por Excelencia

---

---

Evalúa cualitativamente y cuantitativamente los logros alcanzados en el ejercicio de sus funciones

Área Técnica

---

Área Clínica

---

Área Organizacional

---

# Permanencia en el cargo

Mutaciones

---

Fusión de horas (33-11 a 44)

---

Rebaja horaria (44 a 22)

---

Cambio de establecimiento

---

La acreditación se encuentra estrechamente vinculada a la plaza que se ocupe al momento en que ella se verifica, toda vez que el artículo 17 de la Ley N°19.664 no autoriza a sumar para dichos efectos otros periodos de desempeño, previniendo expresamente que el lapso exigido debe ser de permanencia en el cargo respecto del cual se pretende realizar la acreditación, esto es, que el servidor se haya mantenido en el sin mutación alguna (Dictamen N°6.261 de 2011).

# Acreditación por Excelencia

Aquellos profesionales que tengan cinco años y un día de permanencia en un cargo de planta o contrata, en los Niveles I o II, que cumplan con los requisitos señalados más adelante.

Se podrán presentar por única vez, en caso de no acreditar deberán esperar al proceso de acreditación por obligación.

Lista 1 con 97 puntos mínimo, en últimos 5 años.

3 anotaciones de mérito en los últimos 5 años distribuidas en 3 años del período.

Opinión fundada favorable del Sub Director Médico del establecimiento y del Jefe del Servicio Clínico o Unidad de Apoyo que corresponda.

Manifestar mediante presentación escrita al Director de Servicio, su voluntad de someterse a acreditación.

Presentación del set de formulario de manifestación de Acreditación por Excelencia, formularios del A – E.

Plazo 23-03-2026 al 06-04-2026.

De aceptarse, se deben presentar los formularios del 1 al 25 entre el 07-04-2026 al 27-04-2026.

# Acreditación por Obligación

Deberán presentar antecedentes obligatoriamente todos los profesionales funcionarios que ocupen cargos en calidad de planta o a contrata en niveles I y II con una **antigüedad de 8 años y un día** al 1 de mayo de 2024, es decir cursando el noveno año.

El **plazo para presentar antecedentes es entre el 07-04-2026 al 27-04-2026**, debiendo presentarse las carpetas en las Unidades de Gestión de Personas de su establecimiento. Los formularios que deben presentarse corresponden del 1 al 25.

A quienes no cumplieran esta obligación (presentar antecedentes) **se les declarará vacantes todos los cargos** que mantuviere dentro de los quince días hábiles siguientes a contar de la fecha de cierre de la recepción de antecedentes.

Los Profesionales que no aprueben la acreditación **por obligación** mantendrán su cargo y nivel en que se encuentran, pero deberán someterse anualmente al proceso (presentar anualmente sus antecedentes) hasta acreditar.

## Efectos de la Acreditación

Si el proceso de acreditación fue aprobado

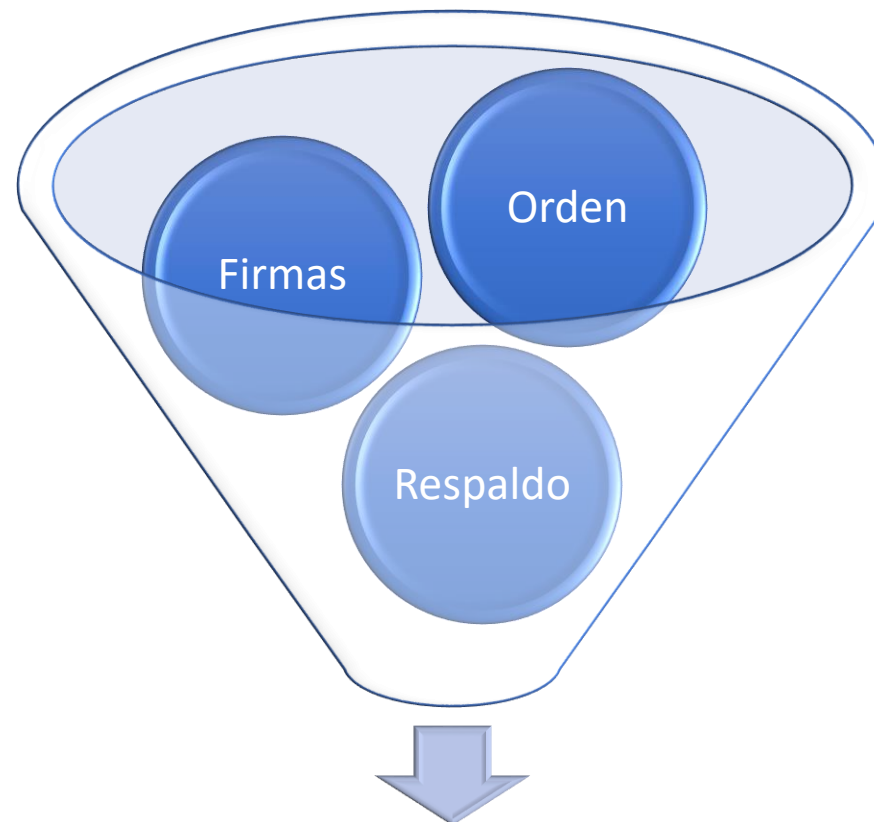
- Acceden al Nivel inmediatamente siguiente de la Etapa de Planta Superior.
- Adquieren el derecho a percibir el porcentaje de Asignación de Experiencia Calificada para ese Nivel en todos los cargos que posea a la fecha de aprobación, siempre que exista cupo financiero disponible. De no contar con cupo los profesionales funcionarios pasan a integrar una listas de espera.

Si el proceso de acreditación fue reprobado

- Mantienen su cargo y el Nivel en que encontraban antes de someterse al proceso.
- Adquieren la obligación de presentar anualmente sus antecedentes a los nuevos procesos.
- Los profesionales funcionarios que reprobren el proceso por Excelencia no podrán volver a postular a ella, debiendo esperar al proceso de acreditación obligatoria.

# Para tener presente

En este proceso de Acreditación, para cada Área, se exigirán pruebas documentales como forma de demostrar el cumplimiento de los factores en materia de evaluación, tratándose de antecedentes ocurridos en años hacia atrás. Para el año 2024, se exigirán nueve años de pruebas documentales, 1 de mayo 2015 al 01 de mayo de 2024.



**Carpeta de Acreditación**

# Puntajes máximos y mínimos para aprobación del proceso

Puntaje <b>Máximo</b> y <b>Mínimo</b> para Aprobar el Proceso	Médicos Cirujanos, Cirujanos Dentistas, Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos	
	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>
	<b>1000</b>	<b>600</b>

Puntajes <b>Máximos</b> y <b>Mínimos</b> por Áreas	Médicos Cirujanos, Cirujanos Dentistas y Bioquímicos		Químicos Farmacéuticos	
	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje mínimo</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje mínimo</b>
<b>Técnica</b>	<b>400</b>	<b>200</b>	<b>300</b>	<b>150</b>
<b>Clínica</b>	<b>400</b>	<b>200</b>	<b>400</b>	<b>200</b>
<b>Organizacional</b>	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>150</b>

# Área Técnica

FACTORES Y SUBFACTORES	DOCUMENTOS
<b>1.- Capacitación, Perfeccionamiento y Subespecialización.</b>	<p>Las Especializaciones y Subespecializaciones se acreditarán mediante el certificado emitido por la Superintendencia de Salud, la Universidad respectiva, otros Centros Formadores o por entidades certificadoras como CONACEM, CONACEO, etc. y/o por el SSC mediante Decreto N°8/2013.</p> <p>Las actividades de capacitación y perfeccionamiento se acreditan mediante la relación de capacitación extraída del SIRH y/o su respectiva certificación.</p>
<b>2.- Labor Docente asistencial para la red y de Investigación realizada.</b>	<p>Se acreditará mediante una relación cronológica de las actividades docentes realizadas en el período objeto de la evaluación, en calidad de funcionario del Servicio de Salud.</p> <p>En el caso de investigaciones clínicas o aplicadas, se identificarán estas con precisión, indicándose además su importancia en el ámbito laboral, clínico, técnico u organizacional, se demostrarán mediante las publicaciones o certificado que emita la revista correspondiente.</p>
<b>3.- Reconocimiento académico</b>	<p>Se acreditará con la presentación de al menos un reconocimiento formal que en el ejercicio de las tareas como docente, alumno o investigador, haya recibido el profesional en el período de evaluación, a través de diplomas, certificados, galvanos u otros emitidos por la autoridad respectiva.</p>

# Área Clínica

FACTORES Y SUBFACTORES	DOCUMENTOS
<p><b>Aspecto cuantitativo para:</b></p> <p>1.- Atención Abierta 2.- Atención Cerrada 3.- Atención en procedimientos y exámenes</p>	<p>Se acreditará mediante la relación cronológica de las unidades de trabajo en que se ha desempeñado el profesional en el período a evaluar, con indicadores tales como consultas generales y de especialidad atendidas por el profesional (A.ABIERTA); como el número de camas bajo su manejo directo en cada año, el número de cirugías realizadas como primer cirujano o ayudante, partos, anestesia u otros (A.CERRADA); y como el número de procedimientos o exámenes realizados (A.PROC.&amp;EXAM.) y su relación con las horas semanales dedicadas a ello y el porcentaje de cumplimiento de lo programado, en función de la jornada contratada.</p>
<p><b>Aspecto cualitativo para:</b></p> <p>1.- Atención Abierta 2.- Atención Cerrada 3.- Atención en procedimientos y exámenes</p>	<p>Se acreditará sobre la base de calificaciones de cada profesional en el período a evaluar y del o de los informes que se reciba por cada profesional en la apreciación del Jefe Directo.</p>
<p><b>4.- Actuación en situaciones críticas, solo para Médicos Cirujanos, Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos</b></p>	<p>Se acreditará mediante la relación cronológica de las acciones destacadas desarrolladas en el período en evaluación de situaciones imprevistas calificadas y valoradas por el Jefe del Servicio Clínico o Unidad de Apoyo correspondiente (se adjunta formulario). Se entiende por situación crítica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Apoyo en la disminución de listas de espera.</li> <li>*Apoyo clínico a otras instituciones de la red asistencial regional con especial énfasis en la Atención Primaria.</li> <li>*Emergencias sanitarias.</li> <li>*Campañas sanitarias extraordinarias.</li> <li>*Otras que determine la comisión de acreditación o el Jefe Superior del Servicio.</li> </ul>
<p><b>4.- Atención de pacientes Mayor Complejidad, solo para Cirujanos Dentistas</b></p>	<p>Se acreditará mediante la relación cronológica de las unidades de trabajo en que se ha desempeñado el profesional en el periodo a evaluar, con indicadores tales como: porcentaje de horas contratadas dedicadas a la atención odontológica de pacientes con enfermedades tales como: discapacidad mental, portadores del VIH y enfermos con SIDA, cánceres, pacientes con insuficiencia renal crónica, discrasias sanguíneas, paciente con riesgo anestesiológicos y otro de similar naturaleza, considerando los diferentes rendimientos, según la complejidad de la atención</p>

# Evaluación de casos especiales

SITUACIONES	DESCRIPCIÓN
Situación 1:	Es la general, propuesta en Art. 19° del D.S. 128/2004, en la cual se otorga puntaje máximo para cada situación.
Situación 2:	Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla solo Atención Abierta y Cerrada.
Situación 3:	Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla solo Atención Abierta y Atención en procedimiento y exámenes (Cirujanos, Obstetras, etc.).
Situación 4:	Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla solo Atención Cerrada (Internista, etc.).
Situación 5:	Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla solo Atención Cerrada y Atención en procedimiento y exámenes.
Situación 6:	Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla solo Atención en procedimiento y exámenes (Radiólogo, anestesista, anatomía patológica, etc.).
Situación 7:	Aquella en la cual el profesional funcionario no desempeña Atención Abierta, cerrada, procedimiento y exámenes (Ejemplo profesional funcionario con encomendación de funciones de Director del hospital, Jefe DPP, Jefe Epidemiología, etc.).
Situación 8:	Aquella en la cual el profesional funcionario no desempeña Atención cerrada, procedimiento y exámenes.

# Evaluación de casos especiales

FACTOR	Situación 1	Situación 2	Situación 3	Situación 4	Situación 5	Situación 6	Situación 7	Situación 8
Atención Abierta	130	165	165	0	0	0	0	330
Atención Cerrada	100	165	0	330	165	0	0	0
Atención en procedimiento y Exámenes	100	0	165	0	165	330	0	0
Situaciones críticas	70	70	70	70	70	70	70	70
Otros (Especificar)							330	0
<b>TOTAL</b>	400	400	400	400	400	400	400	400

# Área Organizacional

FACTORES Y SUBFACTORES	DOCUMENTOS
<b>1.- Relación de los Cargos y funciones de Responsabilidad ejercidas en el período</b>	<p>Se debe acreditar los cargos, comisiones de servicios y/o encomendación de funciones de responsabilidad, para lo cual debe presentar la relación de servicios, resoluciones o decretos correspondientes, emitidos por la autoridad competente.</p> <p>En caso de que la resolución de encomendación este vigente, se debe acompañar certificado emitido por la Unidad de Gestión de Personas acreditando dicha situación.</p> <p>Para los cargos como subrogante, se debe acreditar la subrogancia efectiva.</p>
<b>2.- Relación de aportes realizados por el profesional en el período</b>	<p>Se acreditará los aportes realizados en el ámbito clínico o administrativo, impulsados por el profesional en el período a evaluar, ya sea en forma individual o en conjunto con otros profesionales, que hayan tenido por resultado mejorías en la calidad o cantidad de los servicios proporcionados a la población usuaria.</p> <p>Se debe presentar un formulario por aporte.</p>
<b>3.- Reconocimientos Institucionales</b>	<p>Se acreditará los reconocimientos recibidos por el profesional en el período objeto de acreditación, ya sea por desempeño destacado, por labor en beneficio de la comunidad o de los funcionarios de su servicio, unidad o establecimiento. Se incluirá dentro de este tipo de reconocimientos la participación del profesional en instancias formales de actividad organizadas por el Ministerio de Salud o los organismos relacionados con él, tales como comisiones o comités de: capacitación, acreditación, concursos, calificaciones, ética, infecciones intrahospitalarias u otras semejantes, incluyendo en ellas la participación como representante gremial o funcionario.</p>

# Cronograma

Etapa	Desde	Hasta	Días Hábles
Resolución de Convocatoria	16/03/2026	20/03/2026	5 días
Difusión de las bases y llamado a acreditar de los profesionales funcionarios	23/03/2026	06/04/2026	10 días
Manifiestar voluntad para acreditar por excelencia	23/03/2026	06/04/2026	10 días
Recepción de antecedentes (obligatoria y excelencia) por parte de la oficina de personal de los Establecimientos Hospitalarios	07/04/2026	27/04/2026	15 días
Envío a la Dirección de Servicio antecedentes recepcionados	28/04/2026	29/04/2026	2 días
Evaluación de Antecedentes por parte de la Comisión	30/04/2026	29/05/2026	20 días
Listado, publicación, difusión y notificación de resultados preliminares	01/06/2026	05/06/2026	5 días
Período de recepción de apelaciones	08/06/2026	12/06/2026	5 días
Resolución de apelaciones	15/06/2026	23/06/2026	7 días
Informe de Acreditación y Resolución con nómina de acreditables al Director	24/06/2026	26/06/2026	3 días
Publicación de nóminas definitivas de Acreditación	30/06/2026	02/07/2026	3 días



Gobierno  
de Chile

[gob.cl](http://gob.cl)

-----  
**TRABAJANDO  
PARA USTED**  
-----

**¡GRACIAS!**